

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46079 COÍN

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Coín por sustitución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 326/2020, por auto de fecha 3 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor Carlos Santos Urbano, con NIF XX.XXX.932-H, con domicilio en calle Caños nº 22, 2º de 29100 Coín, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Pilar Rivera Macías, con domicilio postal calle Balbino Marrón nº 8, Edificio Viapol, 3ª planta, Oficina 14, 41018 de Sevilla y dirección electrónica pilar.rivera@caballeroabogados.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite la representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final, si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal). Se hace saber a los interesados que, de conformidad a los artículos 184 y 185 de la Ley Concursal deberán personarse en la Sección Primera.

6º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/>

Coín, 3 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Liñán Arantave.

ID: A200061782-1